



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2025, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se modifica el límite de edad mínima para los usuarios del Programa Carné Joven a los 12 años.

El artículo 71.38.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de juventud, que actualmente le corresponde al Departamento de Bienestar Social y Familia, al que queda adscrito el Instituto Aragonés de la Juventud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y se asignan competencias a los Departamentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, el Instituto Aragonés de la Juventud presta una serie de servicios especialmente dirigidos a las personas jóvenes, entre los que se encuentra el programa de carné joven.

A este respecto, el artículo 65 de la precitada Ley dispone que el Instituto Aragonés de la Juventud gestionará en el ámbito de la comunidad autónoma el Programa Carné Joven como servicio público dirigido a facilitar el acceso a la población juvenil a bienes y servicios de carácter cultural, deportivo, recreativo, de consumo, financiero, de transporte y cualquier otro que sea de su interés, así como el intercambio y la movilidad en cualquier parte del mundo, especialmente en Europa, según las directrices establecidas en el Protocolo de Lisboa.

En la actualidad, los usuarios del Carné Joven en nuestra comunidad autónoma, son los jóvenes entre 14 y 30 años. Sin embargo, se considera necesario adaptar este servicio público a la realidad social, al igual que han hecho otras comunidades autónomas, ya que el cambio de ciclo escolar se produce a los 12 años de edad, momento en el que las personas jóvenes acceden a una nueva etapa no solo educativa, sino también de socialización, como consecuencia del paso de la educación primaria a la secundaria en el sistema educativo. Por tanto, se estima pertinente modificar el límite de edad mínima para los usuarios del Programa Carné Joven a los 12 años, para que dicha población joven pueda tener acceso a bienes y servicios de carácter cultural, deportivo, recreativo, de consumo y de transporte.

En este sentido, el artículo 2.1 de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, dispone que son personas jóvenes, a los efectos de esta ley, las personas físicas con edades



comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive. No obstante, mediante resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, para programas y políticas juveniles, en especial si afectan a personas con discapacidad, podrán fijarse otros límites de edad, mínimos o máximos, cuando así se considere necesario o conveniente para el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.- Modificar el límite de edad mínima para los usuarios del Programa Carné Joven a los 12 años, por lo que podrán ser usuarios del servicio público Programa Cané Joven las personas físicas con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, ambos inclusive.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud,
CRISTINA NAVARRO ALVIRA